

en oficio de Sindico qual un hermano y ha sido de  
yo p<sup>a</sup> sucederle otro hermano carnal de el  
que ha salido: cuyos hechos han conducido al  
Alcalde Segundo a creer, que siendo una ley de  
be ser una su observancia, y q<sup>u</sup> por lo mismo  
o en forma y Almas se ha quebrantado; o  
que entoraxa se ha observado su letra  
y espíritu

En D. Alberto Merle, D. Alfonso Alab Coronado  
D. Alonso Cayula Garcia, D. Damian Alde  
Cousino, D. Salvador Navarro Cascoy  
Alonso Rosa Romero se dijo ser su voto  
que con Certificación de lo expuesto por el Jor  
de y Alcalde D<sup>o</sup> se consulte a S<sup>ma</sup> con Pas  
jio sin pérdida a momentos y que resuel  
va sobre las dudas q<sup>u</sup> se proponen afin  
de que se cumpla cumplidamente con todo  
acuerdo su referida orden

Y por lo D<sup>o</sup> Juan María Camacho se  
dijo se quanda, cumplida y execute de a  
referida orden q<sup>u</sup> se p<sup>u</sup>er en cuanto al  
releccion de los D<sup>os</sup> Alberto Merle, y D<sup>o</sup>  
Alonso Merle Canova, res q<sup>u</sup> se duda  
alguna que debe verificarse bajo el cony  
to de nulidad infundada uno de las  
Suprema D<sup>o</sup> de las Cortes por lo que decto  
randonse por nula la Eleccion de los  
Andr<sup>o</sup> q<sup>u</sup> se p<sup>u</sup>er q<sup>u</sup> se p<sup>u</sup>er q<sup>u</sup> se p<sup>u</sup>er q<sup>u</sup> se p<sup>u</sup>er  
y haciendolo en efecto entre los y el D<sup>o</sup>